



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Secretaría Técnica

1113.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 16/2016, DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DENOMINADO CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS.

“Por parte del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas se da cuenta del expediente 16/2016 de modificación de créditos denominado Crédito extraordinario financiado con Bajas por anulación de créditos, al amparo del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al considerar:

- Debe de tratarse de un gasto concreto y determinado. Requisito suficientemente justificado en la documentación que forma el expediente.
- Debe de tratarse de un gasto urgente que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente. Queda acreditado en la documentación que forma el expediente
- El crédito presupuestario existente no es suficiente. Acreditado en el certificado de esa Intervención que acompaña a este expediente.
- Se financia con Bajas por anulación del crédito de la aplicación presupuestaria 14/32101/47002 denominada “CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES”, que es una aplicación que pertenece a la misma Consejería gestora del nuevo gasto, en concreto, la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.
- Debe realizarse dicha modificación ya que en el Presupuesto del 2016 la partida “CONCIERTOS DIRECTOS PLAZAS ESCUELAS INFANTILES” aparecían de forma genérica, siendo necesario para la tramitación de dicha Subvención que aparezca en el Presupuesto como subvenciones nominativas, por lo que se procede a tramitarse Crédito Extraordinario financiado con Bajas por anulación de créditos con el siguiente detalle:

Por todo lo cual se formula la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 16/2016 por Crédito Extraordinario siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS.

CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Número de Aplicación Presupuestaria	Aplicación Presupuestaria	Importe
14/32320/47002	Subvención Programa Escuela Infantil 2016 Congregación Religiosas María Inmaculada	60.000,00
	TOTAL	60.000,00 €